



Resolución Ministerial

Lima, 11... de Diciembre del 2018

Visto, el Expediente N° 18-123710-001, que contiene la Nota Informativa N° 558-2018-CDC/MINSA, emitida por el Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de Referencia FGL/01/1100-2018, el representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), hace extensiva la invitación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), a través del Departamento de Familia, Promoción de la Salud y Curso de Vida/Unidad de Inmunización Integral de la Familia (FPL/IM), al evento denominado "Reunión Regional de Vigilancia de Nuevas Vacunas en Hospitales Centinela" y al "Taller de Meningococo en América Latina", los mismos que se realizarán en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 12 al 14 de diciembre de 2018, indicando que Instituto de Vacunas Sabin (IVS), cubrirá los gastos de participación respectivos;



J. DEDIOS



J. MORALES C.

Que, a través del documento de visto, el Director General de la Dirección General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, solicita se autorice asistir a los eventos señalados en el considerando precedente, al licenciado en enfermería Luis Ángel Ordoñez Ibargüen, profesional del citado Centro Nacional;



C. Ugarte T.

Que, los mencionados eventos tienen por objetivos, fortalecer los sistemas de vigilancia en hospitales centinela; así como, fortalecer la información de vigilancia centinela de meningitis, neumonías bacterianas y rotavirus;

Que, mediante Informe N° 527-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, remite información sobre la situación laboral del citado profesional;



A. QUINONES L.

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen

ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos de los eventos antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del profesional propuesto;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del licenciado en enfermería **Luis Ángel Ordoñez Ibargüen**, profesional del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 11 al 15 de diciembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, de los eventos al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


SILVIA ESTER PESSAN ELJAY
Ministra de Salud

